



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 06 de Agosto de 2020.

Corresponde a expediente 4084-245HCD/19

VISTO:

El expediente N° 4084 - 245HCD/19, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra solicitud de la Directora de Cultura, autorización para instalar equipo de sonido, en la Plaza 7 de Marzo, con fines recreativos para el receso escolar agosto de 2019.

Que, los señores Concejales Presidentes de los distintos Bloques Políticos, obrante a fojas 02, autorizo Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a la Dirección de Cultura el uso de espacio público en Plaza 7 Marzo de Carmen de Patagones, los días 1,2 y 3 de agosto de 2019.

Que, el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, debe establecer el instrumento administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Convalidase la Autorización celebrada Ad-Referéndum del Honorable Concejo Deliberante, a la Dirección de Cultura, el uso de espacio público en Plaza 7 Marzo de Carmen de Patagones, los días 1,2 y 3 de agosto de 2019, con fines recreativos.

ARTÍCULO 2°: Cumplidos los trámites administrativos correspondientes, remítanse las presentes actuaciones, al Archivo del Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación

MONICA SILVINA DEVIA
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES EN LA 9° SESION ORDINARIA DEL DÍA 05-08-20. 13° REUNION. APROBADA POR UNANIMIDAD.-

REGISTRADA BAJO N°3298.-